

## **SOLICITUD BECA DE LIBROS PARA INFANTIL CURSO 2023-2024**

Don/Doña \_\_\_\_\_

Padre/ madre o tutor/a del alumno/a \_\_\_\_\_

Matriculado en el curso \_\_\_\_\_

Solicito la beca de libros para el curso 2023/2024, según indica la Orden 9726/2012, de 24 de agosto, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de tales becas

**Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción o Ingreso Mínimo Vital:** Resolución de la Consejería de Asuntos Sociales del reconocimiento de la percepción de la Renta Mínima de Inserción o Ingreso Mínimo Vital por parte de la familia del alumno.

**Familias Víctimas de Terrorismo:** La Resolución del Ministerio del Interior del reconocimiento de Víctima del Terrorismo del alumno, el padre, la madre o hermanos del mismo.

**Familias con la condición de víctima de violencia de género:** Resolución judicial por la que concluye el procedimiento penal de la que se deduzca que la mujer ha sido víctima de violencia de género.

**Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid:** Resolución judicial del acogimiento o certificado de la comisión de tutela que acredite que el alumno se encuentra en situación de acogimiento familiar.

**Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.** Documento expedido por Servicios Social en el que figure la situación de intervención social

**Familias con una renta per cápita inferior a 4260 € en el ejercicio 2021:** Deberán aportar copia de la declaración de la renta de ambos progenitores si no se realiza conjuntamente. En el caso de no estar obligado a realizar la misma certificado de la Agencia Tributaria donde conste que no están obligados a realizarla.

**Alumnos con necesidades educativas especiales.**

**Alumnos beneficiarios de protección internacional,** en cualquiera de sus modalidades. Certificado, por el órgano competente, de dicha condición.

Fecha y firma del padre/ madre y tutor/a